



SUBDIRECCIÓN RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA
ACH/FVF/MAN/IMB/ABA/aba

TALCAHUANO, 12 DIC 2018

VISTOS:

Ley N°2073 Ley del Lobby, Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto N°250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública, el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; El art. 8 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley 21.053 sobre Presupuesto del sector público para el año 2018, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano requiere para el Departamento Tecnologías de la Información y Comunicaciones la contratación de servicios para la adopción Usuaría en Terreno del Proyecto SIDRA, por un periodo de 12 meses.
- b) Que, en razón de lo anterior se publicó en portal Mercado Público la licitación ID 2073-81-LP18, aprobada por resolución exenta N° 4075 de fecha 30.11.2018.
- c) Que, de acuerdo a Ley N°20.730 "Ley del Lobby" se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal www.mercadopublico.cl, la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de ésta.

RESOLUCION N° 4192 /

1. APRUÉBASE, la comisión Evaluadora correspondiente a Licitación ID 2073-81-LP18 denominada "**SERVICIOS PARA ADOPCION USUARIA EN TERRENO SIDRA**", publicada a través del Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL, compuesta por las siguientes personas:

- D. ALICIA LOZANO ESPINDOLA, Rut: [REDACTED], Coordinadora Proyecto SIDRA, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- D. MARCELA ULLOA COLOMA, Rut: [REDACTED], Jefe del Departamento Tecnologías de la Información y Comunicaciones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- D. MARCELA BILBAO CORREA, Rut: [REDACTED], Profesional del Departamento de Abastecimiento y Logística, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- D. ALEXANDER BERNALES ARRIAGADA, Rut: [REDACTED], Profesional del Departamento de Abastecimiento y Logística, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRACIONES PÚBLICAS"



D. CARLOS VERA BUGUEÑO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO



Transcrito Fielmente
Ministerio de Fe
Servicio de Salud Talcahuano

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Administradora Plataforma Lobby.
- Oficina de Partes
- **Registro Int. 47340**